

235 MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LAS COMPRAS PÚBLICAS
AVE/MPB

106092
12101

10970



Modificación N°8 Plan Anual de Compras
2025.

DECRETO SECC.1ª N° 2975

LAS CONDES 01 SEP 2025

1. DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
3. La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios".
4. Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886.
5. Lo dispuesto en los artículos 2 bis y 12 de la ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y los artículos 14, 27, 108 letra J), 165, 166 y 168 del Reglamento de la Ley N°19.886.
6. Lo dispuesto en el artículo N°169, del reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, la cual establece que "Cada entidad podrá fundadamente modificar el Plan Anual de Compras y Contrataciones en cualquier oportunidad de conformidad a las instrucciones generales que dicte la Dirección de Compras".
7. Que, la Directiva N°6 de enero de 2007 "Plan Anual de Compras" de la Dirección de Compras y Contratación Pública, señala el propósito de fortalecer la transparencia y eficiencia de la gestión de abastecimiento de los organismos públicos sujetos de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en relación con la obligación de elaborar y evaluar periódicamente un Plan de Compras y Contrataciones.
8. El Decreto Alcaldicio N°4576, de fecha 6 de diciembre 2024, que asume el cargo de alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes.
9. Y en uso de las facultades que me confieren los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección. 1° N°238, de fecha 31 de enero 2025, que aprobó el Plan Anual de Compras 2025 de la Municipalidad de Las Condes.
2. Que, en vista de lo anterior, se realizó la primera actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°1913, de fecha 5 de junio 2025.
3. Que, en vista de lo anterior, se realizó la segunda actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°1949, de fecha 9 de junio 2025.





- 4. Que, en vista de lo anterior, se realizó la tercera actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°2213, de fecha 4 de julio 2025.
- 5. Que, en vista de lo anterior, se realizó la cuarta actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°2322, de fecha 15 de julio 2025.
- 6. Que, en vista de lo anterior, se realizó la quinta actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°2588, de fecha 30 de julio 2025.
- 7. Que, en vista de lo anterior, se realizó la sexta actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°2723, de fecha 13 de agosto 2025.
- 8. Que, en vista de lo anterior, se realizó la séptima actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°2856, de fecha 22 de agosto 2025.
- 9. Que, la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos de este municipio, ha efectuado el debido monitoreo de este plan, del cual resulta necesario modificar algunas compras.

DECRETO:

- 1. **MODIFÍCASE**, el "PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025", aprobado mediante el Decreto alcaldicio Secc. 1° N°238 de fecha 31 de enero 2025, conforme a lo dispuesto en el Artículo. 169 del Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, en el siguiente sentido:

1.1 Incorporación de ítems

UNIDAD MUNICIPAL	MEMO N°	ACCIÓN	PROYECTO	JUSTIFICACIÓN	CANT	MONTO TOTAL	METODO DE COMPRAS	FECHA
Administración Municipal	410	Agrega	Renovación de contrato sistema computacional para la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes	Debido a la complejidad en el desarrollo del nuevo sistema computacional destinado a centralizar las atenciones a los vecinos (proyecto CRM Municipal), se hace necesario extender el plazo del contrato vigente.	1	UTM 3.812,76	Licitación	Oct 2025
Administración Municipal	409	Agrega	Sistema de gestión documental	En línea con el compromiso con la modernización y la eficiencia administrativa, y en cumplimiento de la Ley de Transformación Digital del Estado, que establece la digitalización de los procedimientos administrativos y la gestión documental en formato electrónico.	1	\$500.000.000	Licitación	Nov 2025
Administración Municipal	1015	Agrega	Arreglos florales para condolencias	En consideración al aumento de socios afiliados al Bienestar, así como al sostenido incremento en el número de familiares fallecidos de dichos socios, se hace necesario fortalecer y ampliar las medidas destinadas a cubrir estas contingencias, con el fin de brindar apoyos que permitan acompañarlos en momentos difíciles.	1	\$1.710.000	Compra ágil	Sep 2025
Administración Municipal	400	Agrega	Adquisición de scanner de escritorio	La adquisición de 45 escáneres permitirá digitalizar documentos, optimizar procesos y reducir riesgos de pérdida de información. Su inclusión en el PAC 2025 es clave para mejorar la eficiencia y efectividad en la gestión institucional.	1	\$13.750.062	Licitación	Sep 2025
Dirección de Desarrollo Comunitario	900	Agrega	Servicio de acompañamiento psicosocial, en	La solicitud no fue incorporada previamente en el Plan Anual de Compras, ya que el proceso de definición del	1	\$188.000.000	Licitación	Ene 2026

			programa de apoyo psicosocial para personas en situación de calle	consolidación. En consecuencia, no fue posible contar con los antecedentes completos y validados para su inclusión oportuna en el PAC anterior.				
Dirección de Administración y Finanzas	1135	Agrega	Adquisición de máquina espiralera, que incluya pack de micas y espirales	Se solicita el producto debido a la necesidad de optimizar los procesos administrativos del área	1	\$300.000	Compra ágil	Sep 2025
Decom	271	Agrega	Adquisición de pañuelos blancos para celebración de Fiestas Patrias	Debido a que la adquisición de este tipo de productos debe ser acorde a las actividades que se planifican año a año. La variedad de act. Depende de muchos factores, prioridades de los vecinos, clima disposición de recursos y ene este caso se busca fomentar la practica de nuestro baile nacional y mantener las tradiciones a través de juegos típicos	1	\$2.550.000	Compra ágil	Sep 2025
Decom	271	Agrega	Adquisición de volantines para celebración de Fiestas Patrias	Debido a que la adquisición de este tipo de productos debe ser acorde a las actividades que se planifican año a año. La variedad de act. Depende de muchos factores, prioridades de los vecinos, clima disposición de recursos y en este caso se busca fomentar la práctica de nuestro baile nacional y mantener las tradiciones a través de juegos típicos	1	\$1.260.000	Compra ágil	Sep 2025

2. **INSTRÚYASE**, a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos a realizar las modificaciones señaladas al Plan Anual de Compras y publicarlo de conformidad con las normas aplicables.
3. En lo no modificado en el presente decreto manténgase lo dispuesto en el decreto Alcaldicio Sección 1°N°238 de fecha 31 de enero 2025.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CATALINA SAN MARTIN CAVADA
ALCALDESA



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Tesorería
- Oficina de Partes